DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 5 de noviembre de 2010 | NÚM. 23

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO RAPÚN LEÓN

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2010

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia del Fiscal Superior de Navarra para presentar la Memoria de la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral correspondiente al año 2009.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 3 minutos.

Comparecencia del Fiscal Superior de Navarra para presentar la Memoria de la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral correspondiente al año 2009.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el Fiscal Superior de Navarra, señor Muñoz Cuesta (Pág. 2).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra el señor Ezpeleta Iturralde (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Pérez Irazabal (G.P. Nafarroa Bai) y los señores Monzón Romé (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes contesta, conjuntamente, el señor Fiscal (Pág. 7).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 29 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 3 MINUTOS.)

Comparecencia del Fiscal Superior de Navarra para presentar la Memoria de la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral correspondiente al año 2009.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Damos inicio a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, ante la que comparece el Fiscal Superior de Navarra, don Javier Muñoz, para presentar la memoria de la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral correspondiente al año 2009. Como es una comparecencia voluntaria, tene la palabra el señor Muñoz.*

SR. FISCAL SUPERIOR DE NAVARRA (Sr. Muñoz Cuesta): *Buenos días, señorías, Presidente de la Comisión. Como otras veces que he estado en esta Comisión, agradezco que acepten que venga. Es una comparecencia voluntaria a medias, porque también está previsto en el artículo 11 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que se reformó en el año 2007, que establece la obligatoriedad, aunque somos un órgano nacional, como bien es sabido, de poner de manifiesto en el Parlamento de las comunidades autónomas, en el Parlamento de la Comunidad Foral de Navarra en concreto, todo lo que ha ocurrido en el año anterior. Este año no me voy a limitar a datos del año pasado, he traído también datos de este año, hasta la fecha de ayer, sobre la evolución de la delincuencia y otras materias que se tratan en la Fiscalía porque creo que es interesante que sus señorías los conozcan. Como digo, la comparecencia es en función del artículo 11 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y también porque creo que la sociedad navarra y los representantes de la sociedad navarra como son sus señorías, los Parlamentarios Forales, deben conocer qué hace un órgano, insisto, del Estado que ya está incluido en el Amejoramiento del Fuero, como sabrán perfectamente, con la reforma que se aprobó. Por tanto, entramos plenamente en la foralidad, aunque tenemos esa dependencia de la Fiscalía General del Estado, que no del Misterio de Justicia, estamos integrados en la Comunidad Foral a todos los efectos y, por tanto, esta comparecencia obedece a esa situación y a esa legalidad vigente.*

La segunda cuestión que quiero poner de manifiesto antes de entrar en la evolución de la delincuencia y en algunos aspectos del trabajo de la Fiscalía que creo que pueden ser reseñables y que pueden interesar a sus señorías es el agradecimiento que tengo que hacerles por la inclusión en los presupuestos de Navarra que se elaboraron el año pasado para este año 2010 de un presupuesto específico para la Fiscalía. Viene también establecido en la una ley aprobada por las Cortes Generales de obligado cumplimiento para todo el territorio español, como es el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, pero tengo que decir para satisfacción nuestra y para insatisfacción general que es la única comunidad que lo ha hecho. Es la única comunidad que ha incluido un presupuesto específico para la Fiscalía, como dice el artículo 50 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que, insisto, no es una ley orgánica, es una ley ordinaria, aprobada por las Cortes Generales. Se han incluido, como digo, en los presupuestos de Navarra cincuenta y siete mil euros, no es mucho, bueno, depende de cómo se mire, y aparte están el capítulo general y los gastos generales, que se comparten con el Poder Judicial, con la Administración de Justicia en general. Quiero darles las gracias, yo lo pedí el año pasado en esta misma Comisión. No hay mayor satisfacción que esta, la verdad es que he quedado muy bien en la Fiscalía General, en la

Junta de Fiscales Superiores, en la que todos los fiscales de las comunidades autónomas hacen una intervención sobre cuáles son sus relaciones con los órganos de sus comunidades, en mi caso con los órganos forales, quedé muy satisfecho y el Fiscal General también porque era la única comunidad que tenía presupuestos independientes. No sé si esté año habrá alguna más, había dos que estaban a punto de hacerlo, pero por ahora somos los únicos, Navarra siempre es pionera. Por tanto, muestro mi satisfacción y la del Fiscal General del Estado, que así me lo ha comunicado.

Voy a entrar en la evolución de la delincuencia en el año 2009, con datos de este año también, porque en noviembre de 2010 no tiene sentido hablar del año 2009 dejando de lado el año 2010. Como saben perfectamente, la comparecencia no se puede realizar antes de la apertura de los tribunales, por norma interna de la Fiscalía General. Se realiza ante Su Majestad el Rey en septiembre, y comparezco ante sus señorías, que sé que están muy ocupadas, cuando viene bien. De la delincuencia en el año 2010 lo que nos interesa a grandes rasgos es que se viene manteniendo muy parecida a la del año 2009. En el año 2009 hubo 53.000 diligencias penales. 53.000 diligencias penales abiertas en una comunidad con seiscientos mil habitantes no sé si son muchas o pocas comparativamente, pero a mí me parecen muchas. Este año, al día de hoy, llevamos 44.327 diligencias penales abiertas, creo que vamos a tener menos o igual que el año pasado.

Los escritos de calificación del Fiscal, que es en donde se plasma el trabajo del Fiscal en un 70 por ciento, en el año anterior fueron 4.100 –no les quiero abrumar mucho con cifras– y este año llevamos 2.670. Creo que va a haber menos que el año pasado, porque todo va en consonancia con la posible disminución de diligencias penales en general, y hay muchas diligencias que se incoan porque se ha perdido un objeto, porque alguien tiene una lesión doméstica, porque ha habido hechos aunque no sean delictivos, por eso salen esos números tan elevados que luego se concretan en 400 o en 500 escritos de acusación al año, que es lo que realmente queda. Este año llevamos 2.600 escritos de calificación, que, la verdad, no son demasiados. El año pasado fueron 4.000 y este año llevamos 2.600, no vamos a llegar a la cifra del año pasado.

Ha habido escritos de calificación de todo tipo de delitos, yo creo que casi hemos agotado el Código Penal, menos delitos raros que no se aplican nunca, delitos contra la corona, etcétera, la inmensa mayoría de los delitos que están en el Código Penal se han impuesto. Como siempre, las calificaciones son por delitos contra la seguridad vial, lesiones, atentados a agentes de la autoridad, que están aumentado notablemente. Luego haré una referencia más específica, pero van por ahí.

A lo que sí quiero hacer referencia es a las calificaciones, a los escritos de acusación. En cuanto a los delitos en general, no a las calificaciones, comparemos lo que hubo el año pasado con lo que hay este año. El año pasado, en cuanto a homicidios, hubo tres, pero hay un dato importante que creo que es debido a que en Navarra funciona bien la Policía y funciona bien la Justicia. Los tres homicidios que hubo en Navarra el año pasado fueron el de Cordovilla, que recordarán ustedes, el que se juzgó hace dos semanas y el que se juzgará el lunes que viene, es decir, el de Cordovilla, el de Tafalla, cuya sentencia no voy a revelar si vamos a recurrir o no porque todavía no hay sentencia del magistrado presidente –se podrían hacer muchos comentarios sobre ese asunto, pero creo que no es el momento ni el lugar, pero, vamos, si quieren preguntar, les responderé encantado–, y la tercera muerte, que se produjo una noche con dos personas, se juzga la semana que viene.

¿Qué tiene de bueno esto? Lo malo es que son tres homicidios dolosos en un año en Navarra, muy pocos, estamos viendo cifras en México, en Madrid y en otros sitios de cientos o miles de muertes violentas al año, en Navarra tres, curiosamente, ninguna en Pamplona, ni este año 2010 ni el anterior, que es del que estoy hablando, pero a lo que sí quiero hacer referencia es a que de las tres muertes violentas del año pasado una está juzgada, otra se juzga la semana que viene y la tercera, que es la de Cordovilla, que fue más complicada y más compleja, el año que viene. Esa muerte fue como consecuencia, según el escrito del fiscal, de una testigo que denunció a una persona y declaró, y luego la mataron. No estamos en países o en otros lugares con otras culturas sino que estamos en una sociedad muy civilizada y muy avanzada como es la nuestra en la que eso no puede ocurrir. Ese caso se juzgará a finales de enero o principios de febrero. Será un juicio largo, que no será con jurado, sino con magistrados profesionales, como ha indicado el Tribunal Supremo recientemente. Por tan tanto, tenemos tres muertes en el año 2009, una está juzgada, otra se juzgará la semana y la otra en enero. Ha habido detenciones policiales, ha habido acusaciones del fiscal, ha habido una sentencia, posiblemente recurrida, otras se van a juzgar, una este mismo mes y otra a principios del año que viene, con lo cual yo creo que más no se puede pedir en delitos violentos en una comunidad como la nuestra.

Y en cuanto a las muertes que tenemos este año, dos comprobadas y una hipotética, una en Lekunberri y otra en Tudela, la acción policial ha sido también perfecta, hay detenidos en las dos, el juicio de una de ellas, la de Lekunberri, se va a

celebrar en marzo y en el caso de Tudela, que es un poco más complicado, como saben, están implicados unos inmigrantes, el procedimiento está prácticamente terminado y el juicio también se realizará próximamente. Otra vez podemos decir que las muertes violentas no quedan sin esclarecerse, sino que se esclarecen policialmente y judicialmente se actúa como corresponde.

Nos queda una tercera que no me atrevo a decir muerte, porque no se sabe si hay muerte o no, todos sabemos de lo que estoy hablando, del caso de Urbiola, que ya veremos cómo se desencadena para determinar si hay que añadirlo, como desgraciadamente ocurrió en el supuesto de María Puy, que no lo teníamos contabilizado como una muerte violenta y hubo que añadirlo una vez terminada la memoria.

Estos son los aspectos relativos a las muertes violentas, dos este año y tres el año pasado, todas resultas por lo menos policialmente y, a nuestro juicio, judicialmente también.

Otros delitos que también se han desarrollado bastante el año pasado y en lo que llevamos de este son las lesiones. Los delitos por lesiones se vienen repitiendo mucho y, como vengo diciendo desde hace años, se vienen repitiendo mucho en locales nocturnos. Nadie se aguanta, nadie se queda quieto, que han mirado a mi novia, que me han dicho esto, que me han dicho lo otro, hay enfrentamientos a puñetazos, pero muy frecuentemente, de verdad, en establecimientos de bebidas y a altas horas de la madrugada. Yo iba a proponer hace unos años que se hiciera una ley del menor aquí en el Parlamento, lo comenté en una intervención hace tres o cuatro años, para delimitar la salida nocturna de los menores. Recuerdan que lo dije ¿no? Dije: mis hijos me van a matar, evidentemente. Pero no sería ninguna tontería, ninguna acción descabellada, se controlaría un poco a los menores.

Las lesiones no pueden ir aumentando de manera desmedida, hay que controlarlas. Se han hecho acciones policiales, la Policía Municipal sobre todo, la Policía Foral y la Guardia Civil en las zonas que les corresponde, la Policía Nacional en Pamplona también, para controlar esos lugares, que se sabe cuáles son, se sabe estadísticamente dónde se producen los enfrentamientos y las peleas.

Hay otros delitos que también se han repetido el año pasado y este año, son los relativos a la libertad sexual. No son muchos en Navarra, hay tres o cuatro violaciones al año. Habrán visto ayer o antes de ayer un juicio en el que se llegó a un acuerdo con el fiscal, veintidós años por una violación yo creo que es una pena más que adecuada, es un delito gravísimo que tiene en el Código Penal una pena como el homicidio y que no merece menos sanción. Y se mantienen también equilibrados, este año me parece que hay una, no está muy claro si es una violación o no, es un caso de estos de si hay consentimiento o no hay consentimiento, y el año anterior hubo cuatro. La verdad es que no son cifras elevadas.

Lo que sí está aumentado es la pornografía o corrupción de menores vía Internet, se está detectando con bastante frecuencia. Se está utilizando a menores de trece años, que el Código Penal establece como sanción más grave, menores en general o menores de trece años, se están remitiendo fotos, acciones pornográficas, no solamente desnudos sino también todo tipo de comportamientos que entran en lo que es pornografía, que obtienen de menores o mayores de edad que están utilizando respecto de menores. Hay un reforma del Código Penal que, como saben, va a entrar en vigor el día 23 de diciembre de este año que recoge estos temas que estaban fuera del Código Penal encajándolos en nuevos tipos penales, que creemos que puede ser una manera de luchar contra este tipo de delincuencia. Hay denuncias de padres, ayer mismo hubo una en la Fiscalía, que luego se derivó a la Policía Foral para que hiciera una investigación, de personas mayores que mandan a menores, en este caso de catorce o quince años, escenas pornográficas continuamente a través de las redes sociales de manera incontrolada. Esas personas que poseen el material pornográfico con menores o que lo utilizan y lo transmiten, evidentemente, son delincuentes que tienen penas elevadas, y eso es algo que está apareciendo menos que antes pero de manera mucho más continuada, aunque la investigación a posteriori es fácil, porque todos sabemos hasta dónde puede llegar un buen informático. En la Policía Foral hay especialistas muy buenos y en la Policía Nacional también –la Guardia Civil opera a nivel nacional pero no en Pamplona– que llegan a investigar quién ha remitido el correo o quién ha remitido esas imágenes o quién ha hecho la oportuna transferencia de información por esas vías. Es fácil descubrirlo si se denuncia y se lleva a cabo una investigación, lo que es complicado es prevenirlo, porque ahí entramos en la intimidad de las personas. Hay escenas pornográficas que se transmiten por la webcam y que se distribuyen por la red que las mismas personas menores –hablo siempre de menores– interesadas las están haciendo. ¿Qué se puede hacer ante eso? Mejor educación, mejor preparación, medios de comunicación, todo lo que sea prevenir desde ese punto de vista, pero represivamente, que es la solución que le corresponde al fiscal, aunque la palabra sea muy fea, se hace a posteriori y se consigue. Se hace sin ningún problema pero la prevención es complicada.

Otros delitos que también este año y el año anterior se vienen manteniendo son los robos. El

año pasado bajaron respecto del año 2008, hubo una rebaja sustancial, y este año 2010 se mantienen en los mismos límites, tanto los robos con violencia o intimidación como los robos con fuerza. Los robos en viviendas han desaparecido, casi no me atrevo a decirlo porque puede haber otra oleada de estos hechos, pero prácticamente han desaparecido, no hay denuncias de robos en viviendas y menos en unifamiliares, como hubo en una época en que se detuvo a personas, estoy hablando de hace tres o cuatro años, prácticamente no hay nada de eso.

Sí han aumentado, para ir terminando con una parte de la exposición, las estafas informáticas. En el año 2009 y en lo que va de 2010 llevamos la misma línea de estafas informáticas, doscientas o trescientas más que el año anterior. No están cuantificadas todavía porque falta por terminar el año 2010, en el año 2009 sabemos que fueron 1.971, no hay ninguna duda, pero no tenemos la información exacta de este año porque es un proceso no muy minucioso pero al que hay que dedicarle tiempo y se hace al final de año. En las estafas informáticas, lo mismo que decíamos con la pornografía infantil o la corrupción de menores a través de Internet, se hacen ofertas por medio de Internet a cualquiera que quiera recibirlas, se reciben, se hacen transferencias de dinero a cuentas corrientes incluso en el extranjero y después no hay manera de saber quién es la persona o si se sabe algunas veces son servidores en el extranjero y es complicado determinar quiénes son los estafadores. Estoy hablando de estafas en la compra por Internet, que no se hacen con comercios consolidados, que es lo que se debe hacer. Todo el mundo cuelga en Internet: quiero vender un coche, quiero vender una televisión, quiero vender un equipo de música o quiero vender cualquier entrada del Real Madrid con el Osasuna, cualquier objeto o servicio se está vendiendo, entonces algunos son falsos y eso motiva que las denuncias por estafa por Internet se vayan multiplicando sucesivamente.

En el tema de drogas prácticamente seguimos la misma tendencia este año y el anterior. La heroína, que tantos muertos causó en los años ochenta, está desapareciendo. Las personas que en los años 80 eran heroinómanas no viven, eran treinta o cuarenta, yo lo viví, yo estaba en esta casa entonces, a principios de los 80, finales de los 70, y todos aquellos delincuentes contra el patrimonio, que eran treinta o cuarenta, están todos muertos, no hay ninguno vivo. La heroína ha desaparecido prácticamente, hay alguna aprehensión, por poner un ejemplo, la Policía Foral ocupó setenta y dos gramos el año 2009, la Policía Nacional un poquito más pero tampoco cantidades importantes, trece gramos de heroína, cuando estamos hablando de cantidades impresionantes de cocaína o de noventa kilos de hachís alguna de las Policías. Se mantienen la cocaína y, como venta más frecuente, las pastillas de diseño, pero tampoco hay un aumento en el tráfico de drogas en la Comunidad Foral, ni mucho menos. Se sabe que hay consumo, pero los delitos de tráfico de drogas están prácticamente estabilizados o yendo a la baja, que también es interesante en esa tendencia general de bajada de la delincuencia.

Voy a tratar dos temas más y me someto a sus preguntas. En violencia contra la mujer también llevamos una tendencia descendente en el año 2010. En el año 2009 hubo 500 calificaciones, escritos de acusaciones del fiscal, y este año llevamos 241, hay una bajada importante. El año pasado hubo 1.056 diligencias incoadas de violencia sobre la mujer y este año llevamos 785, quedan dos meses pero no creo que lleguemos a ese número, vamos a quedarnos por debajo. En el tema de la violencia sobre la mujer vamos bajando.

Las retiradas de denuncias de mujeres que han sido maltratadas, que también nos preocupa mucho en la Fiscalía y recuerdo que el año pasado también les preocupó a sus señorías, el año pasado fueron 358, que es un número elevado, y en este año 2010 –son datos de esta mañana sacados por los fiscales que se dedican a esta materia– a día de hoy llevamos 215. No vamos a llegar ni mucho menos al número de retiradas del año pasado, lo que es una buena noticia también. No es una buena noticia que se retire la denuncia, no es buena noticia que haya delitos de esta clase, ni muchísimo menos, pero sí es positivo que vayan remitiendo las denuncias y que vayan remitiendo también las retiradas de denuncias, las dos, en las cifras que hemos dicho, y las acusaciones, lógicamente, también van bajando. Siempre tratamos de convencer a todas las personas con las que tenemos contacto que quieren retirar una denuncia de que no retiren la denuncia, de que hay otros medios alternativos, se puede acudir a centros dependientes del Ayuntamiento, del Gobierno de Navarra, de instituciones públicas, de ONG, y de que no hay que someterse a las personas que les están maltratando. Y algunas de ellas nos dicen: bueno, es que no tengo a nadie, soy extranjera, ¿qué hago?, ¿adónde me voy?, ¿a un albergue de por aquí?, tengo mi marido, tengo mi casa, ¿qué hago? Bueno, somos humanos, hay que entenderlas, pero seguimos insistiendo en que hay medios públicos para salvaguardar esas situaciones y si la denuncia sigue y prospera las personas que están maltratando tendrán sus medidas penales correspondientes o acabarán en prisión, como no puede ser de otra manera.

En delitos de menores, que también preocupan a esta Cámara y a la Fiscalía, evidentemente, voy a dar algunas cifras. Aquí no hay una rebaja sustancial, es una rebaja moderadísima entre el año

2009 y el año 2010. En el año 2009 tuvimos 920 diligencias y en el año 2010 llevamos 855. Vamos a llegar o vamos a superar el número de diligencias por hechos cometidos por menores de edad mayores de catorce años. Los menores de catorce años también cometen muchos delitos pero son ajenos a la responsabilidad penal de la ley del menor y lo que hay que hacer con ellos es tomar medidas de protección pero no medidas de seguridad o paralelas a la imposición de una pena.

La violencia de menores en el ámbito familiar sí está aumentando. El año pasado hubo 45 y este año llevamos ya 52. Hay algún caso de hermano menor de entre catorce y dieciocho años a otro hermano, pero sobre todo de menores de entre catorce y dieciocho años a padres, madres o abuelos. Una vez, quizá excediéndome un poco, relaté un hecho de una menor de diecisiete años que empujó a su abuela y le dijo algo que aquí no se puede repetir porque no quería comprarle unos zapatos, con mucho tacón, por cierto, según ponía en la declaración que tomaron a la menor. La maltrató porque no le compraba unos zapatos de tacón, con diecisiete años. Esos delitos están en el Código Penal, pero se aplica la ley del menor, del año 2000. Este año llevamos 52 y el año pasado hubo 45. Aquí sí que hay que reflexionar sobre por qué los menores dentro del ámbito familiar están cometiendo más delitos y fuera del ámbito familiar no están cometiendo más delitos o prácticamente está equilibrada la situación. Saben que la ley del menor tiene muchas posibilidades, hay acuerdos, no se imponen medidas de seguridad cuando el menor está arrepentido o cuando los padres se comprometen a hacer lo que tienen que hacer, que es lo que dice el Código Civil, lo que dicen todas las normas forales sobre Derecho Civil sobre esa materia, que es educarlos, mantenerlos, etcétera, cuando se comprometen a todo esto y a mejorar el comportamiento de los menores, evidentemente, no se imponen sanciones como autoriza la ley del menor.

Hay dos cuestiones más relativas a lo que hace la Fiscalía que les quiero comentar. Una se refiere al ámbito mercantil. La Fiscalía interviene en todos los concursos de acreedores en los que hay posibilidad o sospecha de que es un concurso fraudulento o culpable en el que el empresario, de alguna manera, ha eliminado o quitado de la circulación bienes y está despidiendo a personas o ha llegado a la situación de concurso, es decir, a que no hay posibilidad de que el negocio siga funcionando, por una mala gestión suya culpable o bien dolosamente intencionada. El año pasado hubo 39 más 8, 39 fueron fortuitos y 8 fueron culpables, y este año ya llevamos 46 fortuitos, en el sentido de que puede haber culpabilidad pero negligencia, y 6 culpables con intencionalidad. Son cifras que no son más que el reflejo de la crisis económica. Hay muchos más concursos de acreedores, pero estoy hablando de aquellos en los que puede haber una posibilidad de responsabilidad penal. Hay una fiscal que interviene en todos los concursos en los que el juez de lo mercantil entiende que puede haber responsabilidad penal porque hay un concurso culpable por una negligencia absoluta del empresario o por una actuación dolosa, que encaja en el Código de Comercio, por parte del empresario que tiene responsabilidades penales, se estudian estos temas por si lo que quiere el empresario es cargarse la empresa, llevarse el dinero y dejar sin trabajo a muchas personas. Eso se estudia en los concursos que hay en el Juzgado de lo Mercantil y algunos de ellos pasan a la Fiscalía cuando se entiende que puede haber posibilidades de responsabilidad penal.

Y termino con algo relativo a las incapacidades o discapacidades y tutelas. La Fiscalía tiene una función importante en los temas de tutela o intervención de personas que son discapaces y que hay que promover su incapacidad total o parcial. Voy a dar solamente dos datos. El número de incapacidades promovidas por la Fiscalía el año pasado fue de 521 y promovidas por particulares, es decir, parientes o personas cercanas que asumen la responsabilidad de interponer la demanda de incapacidad, hubo solamente 46. Es decir, la Fiscalía está cargando con el peso de interponer todas las demandas de incapacidad respecto de personas que están en centros de internamiento y que no han sido incapacitadas, personas mayores, jóvenes o de mediana edad que están en residencias. La ventaja que tiene la Fiscalía es que no tiene coste, no es bueno para los abogados pero sí para la familia, porque la Fiscalía interpone la demanda, la Fiscalía lleva el peso de todo lo que es la petición de incapacidad, aporta la documentación, prueba que esa persona es incapaz, la familia no tiene que ocuparse prácticamente de nada, y si no tiene medios se le nombra un abogado de oficio.

Termino diciendo que la Fiscalía también realiza, como sabrán, diligencias de investigación propias al margen del Juzgado de Instrucción. Lo podríamos llamar un ensayo de lo que puede ser la instrucción del Fiscal, que se hace en todo el mundo menos en España, como bien saben. No voy a entrar en ese tema porque, si no, no saldríamos de aquí y sé que tienen otra comparecencia posteriormente. Soy rebelde ante esa situación desde hace muchos años y no le veo solución por mucho que el Ministro de Justicia y el Fiscal General del Estado digan que sí. Bueno, ya estoy entrando donde no debo entrar. La Fiscalía realiza aproximadamente unas sesenta diligencias informativas o de investigación penal al año, no hace más. Generalmente son denuncias de instituciones, de particulares, y lo que se hace es lo mismo que hace un juzgado de instrucción, pero lo hace el fiscal, con las delimitaciones de derecho fundamentales, evi-

dentemente, no se puede intervenir un teléfono, no se puede hacer un registro, no se puede decidir sobre la prisión provisional de una persona, no se puede intervenir la correspondencia ordinaria o tradicional ni tampoco la correspondencia vía Internet. Generalmente, un pequeño tanto por ciento de las investigaciones que hace la Fiscalía va a los juzgados y otro tanto por ciento, unas cuarenta o cincuenta, se archiva en la propia Fiscalía cuando vemos que no hay responsabilidad penal por parte de nadie. Es como una actividad preprocesal antes del procedimiento para aclarar si el fiscal va a intervenir en el procedimiento. Esa diligencia tiene la ventaja de que el particular o el organismo público que ha denunciado, si no está conforme con el archivo que hace el fiscal en su actuación, puede denunciar otra vez ante el Juzgado de Instrucción, es decir, no se pierde nada. Cada vez hay más en la Fiscalía, quizá porque nos las tomamos con más interés, no por otra razón, sino porque tenemos muy pocas y los juzgados de instrucción tienen muchísimas. En la Fiscalía se encarga un fiscal, que es el fiscal instructor, que hace la investigación, y tiene cinco, seis o siete al año, otros fiscales tienen diez o quince, con lo cual, se hace muy llevadero y se hace relativamente rápido, siempre en combinación con la Guardia Civil, si se trata de un delito económico, y con la Policía Foral si son otro tipo de delitos. Y suele ser una experiencia muy positiva que nos satisface bastante en la Fiscalía y esperamos que sea el ensayo definitivo de lo que es la instrucción del fiscal.

Perdónenme que haya estado un poquito menos, pero creo que les he puesto de relieve lo más importante y relevante de la delincuencia en Navarra en los años 2009 y 2010 y lo que hace la Fiscalía fuera de lo que es la actividad de orden penal. Muchas gracias por su atención y me someto gustosamente a lo que me quieren preguntar o aclarar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Muchas gracias. Iniciamos el turno de intervenciones. Señor Ezpeleta, por UPN, tiene la palabra.*

SR. EZPELETA ITURRALDE: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer la presencia y la exposición del Fiscal Superior de Navarra. Felicito la labor de la Fiscalía y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad por el trabajo bien hecho, por lo que usted nos ha expuesto aquí. La verdad es que una de las cosas que nos ha llamado mucho la atención, y usted también ha llamado la atención sobre ella, son los delitos informáticos y, más específicamente, los casos de pornografía infantil. Creo que ese es uno de los temas en los que tenemos que estar unidos, tenemos que ser implacables porque, efectivamente, parece que esto cada año va a más. También ha hecho referencia a la estafa informática, en fin, yo creo nos tiene que hacer ver y nos tiene que hacer reflexionar a todos sobre los pros y los contras de la utilización de las nuevas tecnologías y sobre cómo este entorno de las nuevas tecnologías es muy favorable para el malo. Creo que eso tiene que significar también la toma de medidas o la toma de otro tipo de posicionamientos. Por lo que nos ha dicho hoy en toda su exposición, y lo estamos viendo claro en este grupo parlamentario, es necesaria la implicación de otros ámbitos distintos a los meramente judiciales y policiales, ámbitos como son la familia, la educación, las instituciones, para que entre todos intentemos mitigar en lo posible la comisión de faltas, de delitos, etcétera. Hay que trabajar mucho, como bien ha dicho, en la prevención y eso nosotros, como representantes de las instituciones, en este caso del Parlamento, tenemos que tenerlo muy presente, sobre todo en referencia a esas explicaciones sobre el comportamiento de los menores.*

Sería interesante en este sentido un estudio sobre la criminalidad en su conjunto de manera un poco más empírica para detectar el origen, las causas de los delitos. Creo que eso ayudaría muchísimo a los poderes públicos a tomar las medidas oportunas para intentar, como decía, disminuir los mismos. En ese sentido, yo no sé si existen estudios de la Fiscalía en los que se haya podido llegar a alguna conclusión para que, efectivamente, eso nos pueda ir marcando a las propias instituciones la toma de decisiones.

Es curioso también, y no me ha parecido que lo haya dicho específicamente, pero lo hemos podido leer meses atrás, cuando presentó la memoria, que la crisis económica no haya afectado pura y duramente al volumen de la comisión de delitos. Nos gustaría que nos explicara un poquito más en qué se basan para decir esto, porque la verdad es que la percepción que podemos tener los ciudadanos que no estamos muy metidos en estas cosas es que una crisis económica puede afectar verdaderamente a la comisión de más delitos.

Llama la atención también el cambio en los hábitos sociales. Creo que eso también supone tanto para la Fiscalía como para las instituciones la necesidad de evolucionar y de cambiar las formas de trabajar, como, efectivamente, parece que se está demostrando. La verdad es que en el conjunto de estas ideas nos encontraremos todos, no solo por convencimiento sino también porque es nuestra obligación como representantes y hacedores de normas y de leyes que pueden llevar a una disminución de estos datos negativos que nos ha dado usted. En ese sentido, como he dicho al principio, agradecemos los datos, la memoria que se nos ha expuesto y le felicitamos por el trabajo que se ha hecho y, como no podía ser menos, quedamos a su total disposición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Ezpeleta. Señora Pérez Irazabal, por Nafarroa Bai, tiene la palabra.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Eskerrik asko. Egun on denoi. Por supuesto, en primer lugar, quiero darle la bienvenida y felicitarle por el informe y por la claridad con la que siempre expone. Tengo unas cuantas preguntas que hacer. Empezaré por las cosas que me han sorprendido del informe. El tema de menores, por desgracia, sorprende poco, quizá me sorprende más que lo sigamos haciendo tan mal, y no me refiero a los menores ni a la Fiscalía ni a los Parlamentarios y Parlamentarias que estamos aquí, sino a las familias. Me sorprende que, visto cómo están las cosas y la necesidad de hacer algo, sigamos sin hacerlo. Ya sé que he hablado en muchas ocasiones en esta misma Comisión de la necesidad de la educación con mayúsculas, sé que me repito, pero es necesario. Cuando le oigo hablar de peleas de menores o de peleas en locales nocturnos unidas con las bebidas, con la falta de capacidad de frustración, cuando le oigo hablar de los delitos en Internet, de la objetización de las personas, porque estamos tendiendo a utilizarnos como objetos en cierto modo, realmente me preocupa que no seamos capaces, y no seré yo quien le diga que tenemos que decirles a los menores cuál es la hora de volver a casa, pero creo que algo falla. Por supuesto, parte de todo esto está en las familias, pero no solo en las familias, sigo pensando que el trabajo de la educación es algo mucho más profundo y que tenemos que hincarle el diente entre todos.*

No estoy de acuerdo con el señor Ezpeleta cuando dice que las nuevas tecnologías son un medio más favorable para el malo. Yo no creo que sea más favorable para el malo, sino que igual los buenos –y ahora me pongo en la parte de los buenos– tendremos que aprender más, y tiene mucho que ver con la prevención, con el miedo que a veces tenemos las familias a controlar, a poner límites, a saber qué están haciendo nuestros niños y niñas. Hoy mismo leía que no sabemos qué están haciendo en Internet, están en las redes sociales y los padres y las madres no nos enteramos y eso es porque las cosas van cambiando y nos cuesta entrar en el carro.

Centrándome en lo que ha dicho hoy, hablaba usted de la violencia de género, de la violencia contra las mujeres, ha dicho que han disminuido las denuncias y ha hablado de las retiradas. Cuando ha hablado de doscientas quince he dicho: no sé si eso es disminuir o no. Me he puesto a hacer un cálculo y sí que hay cierta disminución, de un 34 por ciento a un 27 por ciento. No sé si de momento es como para estar contentos o no, porque habrá que ver realmente si el hecho de que disminuyan las denuncias implica que disminuye la violencia contra las mujeres. Yo tengo mis dudas. Y si no va unido, me preocuparía todavía más que disminuyeran las denuncias. Creo que tenemos que impulsar que las denuncias no disminuyan, no sé si me explico, es decir, que no se quede nada tapado, porque a veces el problema es que todas estas cosas no se destapan.

Y unido con el tema de la violencia de género, yo conozco varios casos, por ejemplo, en el Juzgado de Aoiz. Me gustaría que me comentase si se está haciendo algo para que las mujeres no tengan que esperar los largos ratos que tienen que esperar muchas veces. Sé que no es solo cuestión de mujeres, pero hay un problema y es que el fiscal tiene que ir desde Pamplona. Se intenta hacer lo mejor posible, desde la Judicatura han intentado agilizar, y si no hace falta que vaya el fiscal no va, pero a veces hace falta, entonces ¿qué hacemos? Y pasa lo mismo con los juicios rápidos. Me gustaría saber si se está haciendo algo al respecto.

El otro día visitamos las instalaciones de la futura cárcel y creo que todos nos llevamos una impresión muy positiva, yo por lo menos me sorprendí y así lo dije. Nos hablaron de los trabajos en beneficio de la comunidad. Sin embargo, cuando se habla de las peticiones de acusación no sé si se está teniendo en cuenta el tema de los trabajos para la comunidad, ¿se promocionan?, ¿se hace un seguimiento?

El señor Ezpeleta decía que parece que la crisis no ha hecho aumentar el número de delitos, pero yo tengo un par de preguntas unidas al tema de la crisis que se refieren al fraude fiscal. Sin duda, la crisis todavía aumenta la tendencia a que haya actividades fraudulentas de alguna manera. ¿Se está haciendo algo por perseguir estos delitos que son insolvencias punibles? Me gustaría saber si se está haciendo algo en ese sentido para que entre todos destapemos todas esas cosas.

Para acabar, diré que luego tenemos una sesión de trabajo para tratar el tema de la custodia compartida y hablaremos de las pensiones alimenticias y demás. Hay mucho incumplimiento en este sentido. Además, estoy convencida de que parte de ese incumplimiento tiene que ver con la crisis y parte con cómo se reparten o cómo se cuentan esas pensiones alimenticias. Me gustaría saber si desde la Fiscalía se ha planteado algún tipo de intervención o algún tipo de mediación respecto de los incumplimientos de las pensiones. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señora Pérez. Señor Monzón, por el grupo socialista, tiene la palabra.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señora Presidente. Señorías, buenos días. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al Fiscal Superior de*

Navarra, don Javier Muñoz, que ha presentado la Memoria de la Fiscalía correspondiente al año 2009. Si el año pasado nuestra portavoz Amanda Acedo le daba la bienvenida a su casa, yo creo que este año todavía hay que dársela más porque, como usted ha recordado, en la última reforma de la Lorafna aparece la Fiscalía, con lo cual, si era su casa, con más legitimidad todavía lo es a partir de este momento.

Nos ha dado una serie de datos sobre la evolución de la delincuencia en Navarra. Yo no sé si sería oportuno que en el futuro quien tenga el honor de seguir siendo Parlamentario o Parlamentaria tuviera, si a usted le parece conveniente, avanzados unos días antes ciertos datos, una memoria física en papel que nos permitiera no solo escucharle atentamente sino reflexionar sobre lo que indican esos datos en su disminución o incremento, las tendencias que marcan y con ello poder compartir con usted este tiempo no solo asintiendo o sacando velozmente reflexiones y conclusiones sobre lo que le escuchamos sino de una forma más meditada poder reflexionar en una sesión futura. Si le parece oportuno, sería bueno tener con antelación esos datos, esa memoria, en la parte que corresponda, para poder reflexionar sobre ella.

Lo que usted nos ha dicho aquí, sobre todo a la sociedad navarra, que le escuchará a través de los medios de comunicación, nos tiene que dejar, entre comillas, valga la expresión, tranquilos y tranquilas. En Navarra se hacen bien las cosas, sobre todo un eje que usted ha planteado, que es la colaboración policía-ámbito judicial, que es buena, es estrecha, y tenemos unas Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado y unas policías autonómicas y locales eficientes que resuelven los delitos que se cometen, sobre todo, como usted ha indicado, los homicidios. En ese sentido, funciona bien el sistema. No sé si la sociedad tiene la percepción de que funciona todo lo rápidamente que debería, no tanto en el ámbito de la investigación o acusación como en el ámbito de la impartición de sentencias, porque a veces la justicia, si no es rápida, no es excesivamente justa. En ese sentido, habría que ver si los medios materiales y humanos en lo que es competencia de la Comunidad Foral de Navarra son los suficientes para poder dar ese servicio con la mayor celeridad y prontitud pero respetando las garantías procesales, las garantías individuales de los ciudadanos y de las ciudadanas.

Como decía, debemos estar tranquilos en el sentido de que las cosas se hacen bien. No han aumentado en gran medida los delitos. La tónica que usted nos ha planteado es que en delincuencia los datos son similares a los del año pasado, algunos empiezan a despuntar, habría que hacer algunas reflexiones, que no sé si es el momento ni el lugar, por ejemplo, en seguridad vial parece que hay un incremento de los delitos, parece que el carné por puntos ha dejado de tener el impacto que tenía y se vuelve a producir un incremento. Al final, de todo lo que usted nos ha planteado subyace el trasfondo de la educación, la formación y la convivencia, yo diría que la cultura social, entre comillas, porque, como luego comentaré, nos ha chocado lo que usted ha dicho sobre los delitos de lesiones, que ha habido un incremento, sobre todo enlazado con el tema de noches y alcohol. No sé si es que tenemos una sociedad –creo que la portavoz de Nafarroa Bai también quería apuntar algo en este sentido– que no termina de educar suficientemente a los jóvenes, a los menores, no sé si hay una paternidad responsable, no sé si se hace todo lo que se tiene que hacer en esta materia, a lo mejor hasta ahora en esos ámbitos que usted ha planteado ha preponderado más la razón de la fuerza que la fuerza de la razón y alguna vez le daremos la vuelta a la tortilla y pondremos la fuerza de la razón por delante de la razón de la fuerza.

En cuanto a los delitos referidos a la libertad sexual, usted ha planteado que son pocos, uno en el año 2010 y cuatro en el año 2009. En el tema de la corrupción de menores vía Internet, que enlaza también con el uso de Internet por los menores, aparte de una paternidad responsable, también podría hacerse otra reflexión: a lo mejor tiene que ver con el salto tecnológico entre padres e hijos, en algunos casos tan grande, los hijos saben utilizar las herramientas informáticas mucho mejor que sus propios padres, que, entre comillas, valga la expresión, pueden llegar a ser casi analfabetos informáticos o tecnológicos. Los hijos pueden dar la vuelta a los padres por mucho que haya un padre o una madre responsable que quiera llevar un cierto seguimiento sobre su hijo o hija en el ámbito de Internet, del ordenador, de las redes sociales, etcétera. A mí personalmente me cuesta y me imagino que lo que a mí me pasa les pasará a muchos navarros y navarras con una cierta edad, con lo cual hay un problema añadido en ese sentido.

Nos ha planteado también el tema de robos, el tema de estafas informáticas. Nos tranquiliza un poco, aunque estamos en fase de elaboración del nuevo plan de drogodependencias de Navarra, que se haya estabilizado el consumo de drogas. No sé si en tráfico habría otros datos que aportar, pero sí en el consumo, ha desaparecido el consumo de heroína, se mantiene el de cocaína y se incrementa, como es conocido por los reportajes de los medios de comunicación, el de drogas de diseño.

En cuanto a la violencia contra la mujer, comparto la reflexión que ha hecho la portavoz de Nafarroa Bai: no sé si lo mejor es que disminuya la retirada de denuncias. Claro, se tiene que garantizar que si la mujer no retira la denuncia la

mujer se podrá sentir segura. La no retirada va acompañada de la seguridad personal, y parece que como ha habido menos denuncias o menos calificaciones ha bajado la retirada proporcionalmente, como se ha dicho, en un 27 por ciento.

Otro tema que nos ha planteado es el de menores. Hay una moderada reducción o estancamiento de los delitos cometidos por menores mayores de catorce años. Lo que choca, por lo menos a mi grupo, es que haya, como ha dicho usted, más violencia en el ámbito familiar de los menores que en el ámbito externo. Y esto enlaza con algo que comentaba anteriormente: no sé si hemos creado en cierta manera una sociedad o unos menores para los que es fácil conseguir todo o casi todo o mucho, y la situación económica de crisis está impidiendo que los padres, los abuelos, las familias puedan proporcionar a esos menores todo lo que a lo mejor hasta antes de ayer era más posible que hoy o mañana. Ese cambio de cultura de valores, de tener que adaptarse a la nueva realidad de que se puede lo que se puede y no más, puede tener no una justificación pero sí una explicación a lo que puede estar ocurriendo en el ámbito interno. Si ya hay familias que tienen una situación interna de una cierta crisis fruto de que los ingresos han aminorado y no se puede vivir de la misma forma que se vivía anteriormente, si a eso le añadimos ese estado de crisis, de crispación en algunos momentos fruto de que no hay recursos económicos, eso puede influir en que los menores que conviven en ese entorno familiar vean frustradas sus expectativas de tener un buen teléfono móvil o de salir más veces por la noche o de tener los zapatos que usted comentaba.

En cuanto al tema mercantil, mi grupo cree que está justificado por la situación económica y no tiene otra explicación.

Y, como apuntaba también la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, como usted bien sabe, porque una fiscal compañera suya comparecerá en próximas fechas en una sesión de trabajo en esta Cámara, estamos trabajando en el tema referido a la custodia. Nos gustaría que nos diera alguna pincelada sobre esta materia, no solo sobre lo que le ha preguntado la portavoz de Nafarroa Bai sino también sobre otro aspecto que choca mucho con esto de la custodia compartida, que es el debate que tenemos ahora, el de la obligatoria intervención del fiscal antes del juez, aspecto que chirría un poco.

En cuanto a los homicidios y el caso de Tafalla, que ha dicho que no quería sacar porque tendríamos para muchas horas, no le provocaré en el buen sentido de la palabra, pero sí le puedo transmitir la sensación que he podido escuchar en la sociedad, en los ámbitos en los que yo personalmente me muevo, y es que el resultado cuando menos ha causado sorpresa, y me quedaré ahí, en lo de sorpresa, porque la ciudadanía lo entiende por una parte, no lo entiende por otra, y ha causado sorpresa, con lo cual ahí entraríamos en la institución del jurado y otros aspectos que no vienen al caso en este momento.

Termino agradeciéndole las explicaciones que nos ha dado y las que nos pueda dar en la respuesta que facilite a los grupos, quedando a su entera disposición tanto el grupo parlamentario socialista como el conjunto de la Cámara, como han dicho el resto de portavoces y dirán los que intervendrán a continuación. Esta es su casa, porque, además, como usted ha dicho, la Lorafna así lo recoge por primera vez. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Monzón. Señor Alli, por el CDN, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías, egun on. Muchas gracias al Fiscal Superior por su comparecencia y por la información que nos ha transmitido y sobre todo por la labor que corresponde a la Fiscalía, a veces no bien comprendida. Ha sido interesante el matiz que ha hecho de la independencia respecto al Ministerio de Justicia y de la dependencia jerárquica del fiscal-jefe, pero no voy a entrar en la causa de las causas, adónde nos lleva la causa del jefe de la Fiscalía, que nos llevaría indudablemente a otro terreno en el podríamos discutir aspectos sobre determinados comportamientos pero no es el tema.*

En estos planteamientos que ha hecho es muy interesante comprobar cómo se mueve el mecanismo de los delitos, de las infracciones penales, incluso de las actuaciones judiciales sobre muchas de estas materias. Creo que demuestra que ninguna sociedad es perfecta pero que esta sociedad es, en cuanto se refiere a los hechos delictivos, vamos a decir, comparativamente menos imperfecta que otras y que, por tanto, tiene un nivel mayor de comportamiento cívico y de buenas prácticas en la convivencia, pero, indudablemente, el mal está con nosotros, está en la naturaleza y la figura del delincuente lombrosiano es literatura jurídico-penal porque realmente todos llevamos un posible delincuente dentro que puede salir si no hay factores de autocontrol, por una parte, que van en la educación, pero también de control social y de comportamientos sociales. En la medida en que los comportamientos sociales, la presión social, se aflojan y se hacen más tolerantes en determinadas conductas es evidente que hay más riesgo de comportamientos que pueden llegar a ser delictivos.

De todo lo expuesto, yo quiero preguntarle en qué medida se está comprobando el incremento o no de los delitos de tipo económico, tanto los que

se refieren, que ya lo ha dicho, a los delitos vinculados a las actividades mercantiles como otros como pueden ser los fraudes, las estafas, y, en concreto, si la Fiscalía que interviene en estos casos o bien de oficio o bien a instancia de la Administración, de la Hacienda, ha detectado un incremento en la Comunidad Foral de causas sobre delitos fiscales y, en concreto, si no infringe ninguno de los principios de protección de la información o del deber de secreto que tiene la Fiscalía, si en este momento hay alguna causa puesta en marcha a propósito de las cuentas suizas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Alli. Señor Erro, por Izquierda Unida, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Doy la bienvenida un año más al Fiscal Superior en un ejercicio que nos viene muy bien a todos para reflexionar sobre la situación de la delincuencia en nuestra Comunidad y también para valorar, como no podía ser de otra manera, la labor que desarrolla la Fiscalía en ese papel que le corresponde en el ámbito de la justicia. A mí me gustaría hacer un resumen de todo lo dicho en el sentido de tranquilizar a la opinión pública de que vivimos momentos de mayor seguridad ciudadana que los que se han vivido porque los datos así lo demuestran. Los escritos de calificación descienden, el nivel de homicidios que se han producido en Navarra consiguientemente son los que son, tres, usted lo calificaba como un número reducido. Casi han desaparecido los robos en viviendas, han desaparecido los delitos por consumo de heroína, la violencia contra la mujer también ha descendido pronunciadamente, hay una sensación de que la delincuencia se va reduciendo en nuestra Comunidad, y creo que sería bueno transmitírsela a la sociedad porque en algunos momentos el tema de la seguridad ciudadana ha sido motivo de enfrentamiento político y creo que es conveniente trasladar una imagen realista de lo que ocurre y en este caso una sensación de descenso de esa delincuencia y, por lo tanto, de una sociedad más desarrollada, mejor avenida y en la que se puede practicar una convivencia realmente importante.*

Es evidente que sigue habiendo delincuencia y, por lo tanto, hay que atajarla con las modificaciones legales que se van produciendo y también con la actuación de la Justicia que, evidentemente, ese es su papel, tiene que sancionar este tipo de delitos.

Dicho esto –soy el último en intervenir y, por lo tanto, no voy a repetir las preguntas que han hecho los anteriores portavoces–, me gustaría trasladarle directamente una pregunta que no ha salido hasta el momento. La semana pasada, después de la sentencia de lo que aconteció en Tafalla, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra hizo una reflexión pública sobre el papel del jurado y su composición. Señalaba que sería conveniente hacer una reflexión sobre el jurado popular y una posible modificación de su composición para que estuvieran también presentes en el mismo personas que tuvieran un conocimiento más especializado en el ámbito de la justicia, un jurado de carácter mixto que quizás pudiera corregir algunos defectos que se pueden producir en el funcionamiento del mismo por diferentes circunstancias, porque, evidentemente, todos hemos conocido las contradicciones en las que ha incurrido ese jurado popular. Me gustaría conocer la opinión del Fiscal Jefe de Navarra sobre esta cuestión, cómo considera esa reflexión, cómo participa de la misma. Me parece que es una reflexión que tiene entidad porque, evidentemente, estamos hablando de la justicia, que se debe aplicar en todos los ámbitos, en todos los espacios.

Y una segunda cuestión es qué valoración hace de la acción penal reparadora. Esta misma semana ha habido una presentación pública de bastante importancia pero quizá le falta el impulso definitivo para que realmente sea un instrumento de mayor actuación para posibilitar precisamente que esa justicia sea cada vez más efectiva y tengan mayor satisfacción quienes están implicados, tanto delincuentes como personas que han visto atacados sus derechos. Estas serían mis dos únicas cuestiones, aparte de sumarme a muchas de las preguntas que han hecho los anteriores portavoces. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Erro. Señor Muñoz, tiene la palabra.*

SR. FISCAL SUPERIOR DE NAVARRA (Sr. Muñoz Cuesta): *Con mucho gusto voy a responder a todo. Si se me olvida algo, recuérdenmelo, no hay ningún problema. El señor Ezpeleta, de UPN, ha planteado dos cuestiones. Una, si hay un estudio de las causas de la delincuencia en general y de algunos delitos en particular. Yo creo que en la memoria que tienen a su disposición, que se entrega en papel –prácticamente no se hacen ejemplares en papel, se hacen cinco o seis nada más, uno para aquí, otro para el Consejero, otro para la Fiscalía General del Estado, otro para guardarlo en la Fiscalía– pero también está en formato informático, tienen reflexiones sobre algunos delitos, no sobre todos, sobre cómo se pueden atajar, cómo se podría disminuir de alguna manera un tipo concreto de delincuencia. Para ser sincero, es difícil saber las causas, por ejemplo, en delincuencia contra el patrimonio, si es por la crisis o no es por la crisis. En otro tipo de delincuencia, por ejemplo, contra la libertad sexual, hay personas que no hay manera de que se puedan controlar y que puedan respetar los derechos de las mujeres, porque los delitos contra la libertad sexual son en un 90*

por ciento contra las mujeres, no contra hombres, y así sucesivamente. Es difícil prevenir pero algo se puede hacer, sobre todo en materia de menores.

La segunda cuestión es si ha influido la crisis. Yo creo que en general no ha influido en delitos, sí ha influido algo, en el año 2010, en delitos pequeños. Hay un seguimiento de hurtos, que son faltas, no son delitos, tienen responsabilidad criminal con categoría de falta, en grandes superficies, en establecimientos de alimentación. Lo hemos detectado, porque no hay ni estadísticas prácticamente, son juicios inmediatos, te cogen y te juzgan ese mismo día o al día siguiente o a los dos días, es decir, se hacen tan rápidamente que no hay tiempo ni para hacer una estadística. La reforma del Código Penal establece que las comunidades autónomas que tengan transferencias en materia de justicia se encargarán de hacer un registro de faltas, registro que no existe, existe un registro de delitos pero no de faltas. Viene específicamente recogido, y habrá que tratarlo por quien proceda, quizá por el Presidente del Tribunal Superior, ante esta Cámara y ante los grupos parlamentarios. La crisis no ha tenido influencia en delitos grandes, excepto en algún alzamiento de bienes, algunas estafas, que son delitos económicos, que sí se repiten, pero sí la ha tenido en pequeños hurtos, como he dicho en otras ocasiones en las que he comparecido ante los medios de comunicación. Hemos detectado hurtos como, por ejemplo, llevarse de un supermercado una bandeja de carne, material escolar, etcétera. Antes no existían y ahora sí, antes lo hacían los jóvenes por hacer la gracia. Algo que se hacía mucho y que se ha denunciado algunas veces es meter en el interior de un formato de pequeño valor algo de mucho valor, yo creo que todos habremos hecho eso alguna vez cuando éramos jóvenes. Lo que se ha hecho, y se repite actualmente, es salir de un establecimiento con un electrodoméstico de pequeño valor sin pagar, ese tipo de conductas sí se repiten y creo que sí son producto de la crisis económica en familias con economías muy modestas que acuden a esos pequeños hurtos. Creo que es en lo único que ha influido la crisis de una manera tangible aparte de en temas mercantiles que, como he dicho, son propios de Derecho Mercantil y de Derecho Civil, no de la propia Fiscalía, con las excepciones que hemos visto anteriormente. Estas eran las dos cuestiones que planteaba el Grupo Parlamentario de UPN.

Na-Bai ha planteado más cuestiones, a ver si no se me pasa ninguna. En cuanto al tema de menores, como dije el año pasado, es problema de implicación de los padres. Yo creo que no hay duda de que tienen que implicarse lo padres. Y en materia de Internet, como decía con mucha razón el señor Monzón, del grupo socialista, a veces estamos fuera de lugar, no sabemos lo que están haciendo en los ordenadores, están horas y horas metidos en la habitación con catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho años, horas y horas y no sabemos lo que están haciendo, algunos harán algo razonablemente sano y otros no lo harán, entonces, el control de los padres, los filtros que se puedan poner por las personas que realicen ese servicio o por la propia familia tiene que ser algo que se note. Se notará no en delitos de estafa por Internet pero sí en delitos de pornografía infantil, porque si no hay mercado, si no hay materia... Un mayor no va a buscar a un menor y lo lleva a un sitio y le hace la foto y lo tiene secuestrado, eso se da en otras circunstancias de convencimiento, incluso con alcohol o llevándolos a un determinado lugar o con la vía que tenemos hoy, porque es facilísimo grabarse en casa de uno sin que nadie se entere. Yo creo que la lucha va por esa vía, que es muy teórica pero que también se puede convertir en algo real en cuanto se implique la sociedad, en cuanto se le haga saber a toda la familia, que ya lo sabe, o se le recuerde que esto hay que tenerlo en cuenta.

En cuanto al tema de la violencia contra la mujer, estoy de acuerdo. El hecho de que haya menos denuncias no es un dato positivo, es un dato negativo en sí mismo, pero si hay menos denuncias de violencia contra la mujer y también hay menos retirada de denuncias, y eso, evidentemente, sí es positivo. Yo creo que la retirada de denuncias siempre es negativa. Decía el grupo socialista que tiene que haber seguridad. Nosotros no nos dejamos llevar nunca por la opinión de una mujer, ni mucho menos. Es más, vamos a firmar un convenio sobre este tema de la mujer y el Fiscal General y el Fiscal Superior hemos pedido que se retire del convenio una frase que dice que se deja la denuncia al ámbito de la mujer exclusivamente. Es un delito perseguible de oficio. La Ley de Enjuiciamiento Criminal no dice eso. No nos podemos saltar en un convenio lo que dice la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Si el fiscal cree que debe perseguir un delito, a pesar de que la mujer no quiera denunciarlo, lo va a perseguir, no hay ninguna duda. Y en el convenio que vamos a firmar, creo que el 17 de diciembre, con el Instituto Navarro de la Mujer esa frase no puede existir. Seguimos pensando que la denuncia ante la Policía es necesaria, porque, si no, no tenemos conocimiento, y que debe llegar a la Fiscalía. Nosotros vamos a seguir a pesar de que la mujer retire la denuncia. Cuando retira la denuncia, ¿qué pasa?, que nos quedamos sin pruebas, que nos quedamos huérfanos en un procedimiento penal, nos quedamos muy mal, el fiscal se siente muy mal en esos supuestos porque si la denuncia responde a una situación de seguridad, de estabilidad en la pareja, porque la violencia sobre una mujer suele ser de la pareja o del marido, no de padres o hijos que sean mayores de edad,

nos quedamos prácticamente sin nada. Si constatamos que realmente la situación está resuelta con cierta seguridad, entre comillas, porque, claro, la seguridad nunca será total, el fiscal se acogerá a la vía de decir: no tenemos prueba, retiramos la acusación o no acusamos de esto y sí de algo que sea más tangible, unas lesiones, por ejemplo, y no de lo que puede ser un acto de violencia o de vejación, que son delitos contemplados en el artículo 153 del Código Penal. Por ahí va el tema.

Ha preguntado varias cuestiones, unas de tipo organizativo y otras de funcionamiento. Vamos a dejar las de tipo de funcionamiento para el final. Los fraudes fiscales y las insolvencias punibles se siguen repitiendo. No hay muchos en Navarra, y depende mucho de las Haciendas, nosotros dependemos mucho de la Hacienda Foral, lo que haga la Hacienda Foral es lo que vamos a hacer nosotros, si la Hacienda Foral no nos remite los actos de inspección en los que la defraudación supera los ciento veinte mil euros nosotros no nos vamos a enterar. Bastante trabajo tenemos como para meternos en Hacienda, es que ni nos dejarían, es decir, pásennos todos los contribuyentes que no han pagado a ver si... Sería ideal hacerlo pero es Hacienda la que lo tiene que hacer, son funcionarios públicos profesionales y con responsabilidad, que muchas veces optan por la vía de la recaudación aunque la cantidad esté incluida en los límites del artículo 305 del Código Penal, que son ciento veinte mil euros. Yo lo respeto, porque se puede interpretar la ley, no se ha pagado esa cantidad y cobra Hacienda. Bueno, pues santo y bueno si cobra Hacienda, que es lo que se pretende de origen, el delito fiscal ahí quedará. Si llega a la Fiscalía, desde luego, seguiremos adelante, ahora, si Hacienda, tanto la del Estado como la foral, toma esa medida y no nos enteramos pues no podemos hacer nada, eso es evidente.

Pero no están aumentado los fraudes fiscales, los que llegan a los juzgados, los que tenemos en la Fiscalía. Y la verdad es que en la mayoría de los fraudes fiscales que llegan a la Audiencia o al Tribunal Superior y a la Fiscalía estamos llegando a acuerdos. Una pena de multa, una pena de prisión a una persona que no tiene antecedentes penales y paga todo... Porque, si no, no pagaría. Si no va a la cárcel –bueno, si no tiene antecedentes penales a la cárcel no va–, búscale para pagar. Paga, y estamos hablando de millones de euros que se están recaudando por vía del acuerdo. El delito sigue existiendo, esa persona va a tener antecedentes penales, aunque sea un empresario muy conocido, si le imponen una sanción penal, una multa, y aparte tiene que pagar lo que ha dejado de pagar a Hacienda con los intereses correspondientes, la sanción tributaria, es decir, que es una ruina para él. Pero, bueno, antes de una sanción o una pena elevada o arriesgarse a una mucho mayor optan por esta vía, y está funcionando porque se está consiguiendo el objetivo retributivo de la justicia y, además, se está consiguiendo casi la totalidad de la deuda tributaria, incluso más, con multas, etcétera, que en otro caso no se conseguiría.

La pensión alimenticia generalmente se paga, y cuando no se paga hay un delito. No he traído el Código Penal pero es el 227, como sabrán perfectamente. Y se aplica. Prácticamente todos los días, cuando me pasan los escritos de acusación del fiscal, veo alguna acusación por impago de pensiones. Se persiguen, con los intereses, además de todas las que no se han pagado anteriormente, como dice el Código Penal, incluso aplicando la doctrina del Tribunal Supremo para que se haga de manera que se resarza a la víctima de todo lo más posible. Ese delito se persigue con contundencia y yo creo que de una manera adecuada, sin ninguna merma en ningún sentido.

Los trabajos en beneficio de la comunidad se están aplicando. La Fiscalía los pide, e intentamos que no prescriban, porque si van a la cárcel o a los organismos responsables de ponerlos en funcionamiento, los Ayuntamientos, etcétera, la Junta de Coordinación de los trabajos en beneficio de la comunidad no los pone en funcionamiento, pasan seis meses o un año, dependiendo de la pena que sea, y los plazos de prescripción no se cumplen. Y hay una sobrecarga de trabajos en beneficio de la comunidad que está costando trabajo, perdón por la redundancia, que se cumpla porque no hay oferta. Se está intentando ampliar esa oferta para que los trabajos no queden en una pena simbólica sino que se cumplan de verdad. Muchas personas que han hecho grafiti y tienen que limpiarlos o que han cometido infracciones de tráfico y tienen que ayudar a personas que están en silla de ruedas, la próxima vez se lo piensan antes de conducir a mucha velocidad o de beber antes de conducir. La verdad es que los trabajos en beneficio de la comunidad son interesantes.

Voy terminando con los aspectos organizativos por los que me preguntaba el Grupo Parlamentario Na-Bai. El aspecto organizativo de Aoiz es muy sencillo. Hay un fiscal de guardia para los juzgados de Aoiz y Estella, uno para los dos. El ministerio no quiere poner más porque dice que son dos juzgados pequeños –son cuatro en total, dos son de guardia– y que no dan de sí para poner dos fiscales de guardia. Hay uno en Pamplona, otro en Tudela y otro en Aoiz y Estella. ¿Qué ocurre?, que a veces el fiscal está en un sitio o está en otro. Lo digo de verdad, no por presumir de nada, pero cuando hay un problema en Estella y otro en Aoiz a la vez cualquier fiscal va a Aoiz o a Estella, no se queda sin cubrir el servicio. Puede tardar un poquito más, porque se tienen que desplazar, pero

no dicen: como he estado toda la mañana en Aoiz, lo de Estella se queda para la semana que viene. Eso no se hace nunca, de verdad. No se ha hecho nunca siendo yo Fiscal Superior ni se hará. Es más, cuando hay juicios en Estella o en Aoiz va un fiscal que no es el de guardia y el de guardia se queda pendiente en el juzgado por si hay algo en el otro juzgado de la misma localidad. Lo ideal sería que hubiera un fiscal para cada partido judicial, Aoiz y Estella, pero el ministerio no está por la labor. Y lo suplimos como he dicho. En enero se van a ampliar dos plazas en la Fiscalía, una para Tudela y otra para Pamplona, con lo cual si antes había algún desfase, que sé que lo ha habido, pero por estas razones, ahora habrá menos posibilidades de que ocurra. Pero me gusta que me lo digan ¿eh?, no nos creemos que lo hacemos todo bien, ni mucho menos, sino que hay que afinar un poco, pongo interés, lo tengo subrayado aquí y afinaremos el tema.

El Partido Socialista plantea como primera cuestión traer aquí algo que tienen ya. Lo que sí podría traerle es lo que ha pasado este año, unas reflexiones sobre lo que ha ocurrido este año. En 2010 ha pasado esto, esto y esto, no será mucha información porque se hace en enero y en febrero, pero, bueno, no es mala idea. Yo diría que es hasta buena, da más trabajo, pero es buena idea. Mandarlo un par de días antes no cuesta ningún trabajo. Entonces, así se hará.

En cuanto a la justicia rápida y los medios del Gobierno de Navarra, la Fiscalía no tiene queja de los medios del Gobierno de Navarra, que son del Parlamento, que es el que aprueba los presupuestos, el Gobierno de Navarra es el que da los medios, está todo unido. No tengo queja porque tenemos lo que necesitamos en temas informáticos, en temas de personal. Hombre, hablar ahora con el Consejero de Presidencia es como hablar con una pared, pero me gustaría ampliar el personal porque en tres años no se ha aumentado el personal en la Fiscalía, hay tres fiscales más, más dos que van a venir ahora, aunque uno vaya a Tafalla, pero yo sé que estamos en crisis, los presupuestos son ajustados y no hay posibilidad. Bueno, pues nos apañamos como sea, redoblamos los esfuerzos y así seguimos.

En materia de homicidios no se puede pedir más rapidez. A nivel nacional no se puede pedir más rapidez que la que tenemos en Navarra, es imposible que sea más rápido.

En cuanto a la seguridad vial, hay un pequeño incremento, no se crea que hay mucho. A mediados del año 2010 empieza a haber un incremento en seguridad vial, eso es cierto. En el año 2009 no hubo incremento respecto de 2008, en el primer semestre tampoco, ahora sí. Las fuerzas policiales de tráfico, la Guardia Civil, la Policía Foral y la Policía Municipal, nos dicen que el efecto de los puntos está pasando ya. También hay otro factor, que es que ya no quitan el carné por una conducción en estado de embriaguez que no sea delito, que sea falta administrativa, o por un exceso de velocidad, solo quitan puntos pero no quitan el carné, antes quitaban carné y puntos, ahora lo que se hace es acumular puntos para quitar el carné al final pero no se quita el carné como antes, antes a uno que iba a ciento ochenta le quitaban el carné, ahora no se lo quitan, le quitan cuatro puntos, seis puntos, los que procedan. No sé si eso tiene alguna validez, porque la inmediatez tiene también sus efectos. Es decir, como tienen puntos todavía o pueden hacer cursos de recuperación... Merece la pena estudiar el tema de alguna manera sin violar ningún principio jurídico, porque todos los que nos dedicamos al mundo del Derecho sabemos que no se pueden violar.

En cuanto al tema de la libertad sexual y las herramientas informáticas, prácticamente está contestado. Estoy de acuerdo en que hay que limitarlas, hay que reconducirlas. La tecnología es buena, si no hubiese tecnología no estaríamos aquí hablando por un micrófono o no veríamos nada. La tecnología no solo es buena sino que es imprescindible en una sociedad, pero hay que saber encauzarla. El mayor que haga lo que estime oportuno siempre que no cometa delito, pero hay que estar encima del menor de edad, se quiera o no se quiera. No voy a insistir en más leyes forales sobre menores porque esta legislatura está terminando, pero quizá se podría pensar en una ley de uso de tecnología para el menor enclavada en otra ley más general sobre menores. Este Parlamento tiene competencias, y, como todo, sería cuestión de madurarlo y sacarlo adelante.

En cuanto a tráfico de drogas, prácticamente lo que hemos dicho.

En el tema de la violencia sobre la mujer estoy de acuerdo con usted en que la retirada de denuncias no es un buen síntoma si no va acompañada de una rebaja sustancial, pero el hecho es que no va acompañada de esa rebaja sustancial. Ha disminuido más la retirada de denuncias que el número de denuncias por delitos de violencia de género, con lo cual es un tema que también habría que estudiar.

En cuanto a la custodia compartida, yo mismo acudiré el próximo miércoles a la Comisión con la fiscal encargada de la materia, me gusta la materia, la estoy estudiando bien, y el tema del fiscal está en el Código Civil. El fiscal es quien manda ahí, entonces, para una vez que vamos a mandar en algo... (RISAS) *Creemos que tenemos criterio de imparcialidad, criterio de búsqueda del bien del menor, etcétera. El criterio de custodia compartida –hago un inciso–, en el que la familia o el padre y*

la madre están en el piso y el menor va pasando por el domicilio, si van a legislar, piénsenlo.

La última cuestión que planteaba era el tema de Tafalla. ¿Que ha sorprendido? A mí el primero, y mucho además. ¿Por qué nos ha sorprendido? Porque, según el jurado, no hay muerto, esa es la conclusión, no voy a entrar en más, no hay muerto. Sigue vivo. Según el jurado, sigue vivo, no ha habido muerto, ni por dolo ni por accidente ni por imprudencia ni por nada, no hay muerto ni culpable, es que no se ha muerto. Cuando hagamos el recurso, si lo quiere la Cámara, estaré encantado de pasarlo y, si no, a los medios de comunicación estoy seguro de que no se les pasará.

En el tema del Fiscal General no vamos a entrar, señor Alli, ni en la dependencia ni en el Ministerio de Justicia. No me importaría hablar de ese tema, porque lo he hecho en otros foros, yo me siento independiente, se lo digo de verdad, de los poderes públicos, de los poderes políticos. Contaré una anécdota. La única vez que un responsable de una Fiscalía General muy antigua ya –algunos son muy jóvenes y a lo mejor ni siquiera lo han vivido– me dijo lo que tenía que hacer, al final, llegamos a un acuerdo en el tema, no le hicimos caso al Fiscal General. Era un tema político que afectaba a Pamplona.

En cuanto al incremento del número de delitos económicos en general, los delitos económicos y patrimoniales son del artículo 234, si no recuerdo mal, al artículo 303 del Código Penal, son muchísimos delitos con muchas variantes. No hay un aumento debido a la crisis, hay lo que hemos dicho, pequeños delitos, en lo que sí hay aumento es en el alzamiento de bienes, se esconden bienes para no pagar a los trabajadores o para acelerar la insolvencia de la empresa. El delito fiscal sigue en los mismos términos que hemos dicho anteriormente.

Y en cuanto a las cuentas de Suiza –ven que no me echo para atrás en ninguna pregunta–, en la Fiscalía no hay nada abierto, no hay ninguna información, y creo que en los juzgados tampoco. En la Fiscalía seguro que no, en los juzgados creo que tampoco, y lo que está haciendo la Hacienda Foral es intentar recuperar el dinero. Va recuperándolo poco a poco, según tengo entendido. Pero, vamos, si llegara a la Fiscalía lo tomaríamos como un delito fiscal más, lo estudiaríamos y veríamos si eso no es delito en España, que ese es otro tema. No es el momento de tratarlo, pero igual no es delito en España, hay que estudiarse el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por último, Izquierda Unida hacía dos preguntas, una sobre el papel del jurado y qué es lo que opino yo sobre el tema como Fiscal Superior y otra sobre la mediación o la acción reparadora. El jurado en Navarra tiene una incidencia bajísima. Hay tres o cuatro jurados al año. Recordarán el del caso Nagore, este último que se ha celebrado, ha habido otro por medio, ha habido alguno, del que no se ha enterado nadie, sobre malversaciones de caudales públicos por parte de funcionarios, que tienen jurado también, pero generalmente se llega a un acuerdo, se trata de funcionarios que se han quedado con el dinero de alguna multa, algún allanamiento de morada, son pequeños juicios pero tienen jurado. Pero en delitos contra la vida que sobrepasan la parte interna de la Administración de Justicia y llegan a los medios de comunicación mi experiencia no es muy positiva, la verdad, no es muy positiva por una razón, porque se le obliga al jurado a tomar decisiones jurídicas, que es lo que no debería hacerse, se le obliga a decidir sobre un dolo eventual, que a mí me cuesta explicarlo. Incluso en la universidad cuesta explicar lo que es un dolo eventual, lo que es una culpa consciente, las matizaciones, y eso se le pregunta al jurado, el magistrado-presidente le pregunta sobre eso al jurado, pregunta si hay alevosía, bueno, la alevosía se entiende un poquito mejor, pero es un término jurídico también que tiene muchos matices, más de los que aparentemente se cree. Si el jurado se limitara a hechos solamente, ¿estaba esta persona ahí?, sí, ¿tenía un cuchillo en la mano?, sí, y dejara todo lo demás a los profesionales yo no tendría inconveniente, el jurado funcionaría razonablemente, pero mi jurado ideal es como el del Presidente del Tribunal Superior, un jurado mixto, como en Alemania, en el que haya dos miembros que sean profesionales y tres miembros que sean personas del pueblo que, aunque tienen mayoría, pueden ser asesoradas, pueden trabajar juntas, pueden dedicarle tiempo y, al final, la verdad es que tienen contenido. Bueno, tenemos el que tenemos y hay que luchar por el que tenemos. A mí, en los jurados en los que he estado, que no son muchos, me ha costado mucho trabajo explicarle al jurado el tema jurídico. Además, es lógico, creo que no tiene mayor explicación, pero, bueno, esa es la situación y esa es la opinión.

Y en cuanto a la mediación, claro que estoy de acuerdo. Da satisfacción a la víctima, ahorra medios económicos y se consigue un arrepentimiento, vamos, tiene tres factores clarísimos. En la Fiscalía se hace, y se hace bastante, lo que pasa es que la mediación penal, no nos engañemos, no va más allá de lo que es un atenuante de arrepentimiento o un atenuante de reparación del daño, porque consigue una cantidad de dinero o hay una reparación moral, que también es una reparación del daño, pero en los casos en los que se consigue, una pena de cinco años se puede quedar en una pena de un año y medio o una persona que tenía que ir a la cárcel no va a la cárcel, la víctima queda resarcida, no hay juicio. Realmente, es un arreglo social, porque la víctima está más o menos

contenta con la solución que se le ha dado a su problema, el agresor sabe que ha hecho mal y toma conciencia de que no tiene que hacerlo más y, además, se ahorran medios y la víctima tiene un resarcimiento económico y moral, como he dicho. Yo estoy totalmente de acuerdo con el derecho penal por esta vía porque creo que es muy positiva. Y olvidémonos de Lombroso, señor Alli, que ese delincuente... (RISAS) *Bueno, está ahí, es la naturaleza del hombre y de la mujer.*

Muchas gracias por haberme escuchado con atención, se nota que han prestado atención por las preguntas que han hecho. Na-Bai, como el año pasado, repite en sus preguntas. No sabemos quién estará el año que viene, despido al señor Erro, porque creo que no estará, ha dicho públicamente que no estará, le echaré de menos cuando venga. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Muchas gracias, señor Muñoz. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 29 MINUTOS.)